

Núm. 2413.—RESOLUCION del P. de la R. ordenando la entrega del Vapor Justicia.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Alejandro Wos y Gil, general de división del ejército nacional y Presidente de la República.

En vista de la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia en fecha 2 del corriente mes, en la causa correccional seguida al vapor *Justitia*, por haberse hallado á su bordo armas y municiones; por cuya sentencia se dispone la entrega de dicho vapor, armamento y pertrechos al Gobierno de la República de Venezuela, y en atención á que la dicha sentencia es irrevocable y no sujeta á ningún recurso jurídico, aunque el Poder Ejecutivo no la cree dictada con arreglo á derecho; que los poderes públicos, si son responsables de sus actos, son independientes en sus atribuciones;

RESUELVE:

Ordenar la entrega del vapor *Justitia* surto en la ría del Ozama, confiado al cuidado del ciudadano Comandante del puerto de esta capital, así como el armamento y municiones de guerra pertenecientes á dicho vapor, depositadas en los almacenes del Estado.

El Representante del gobierno de Venezuela se entenderá para dicha entrega con los ciudadanos Comandante del Puerto y Guarda almacén, respectivamente.

Queda á cargo de los Ministros de Guerra y Marina y el de Relaciones Exteriores el cumplimiento de esta resolución.

Dada en el Palacio de Gobierno, en Consejo de Secretarios de Estado, á 10 de Diciembre de 1885, 42 de la Independencia y 23 de la Restauración.

El Presidente de la República, A. Wos y Gil.

El Secretario de Estado en los Despachos de lo Interior y Policía, encargado actualmente de los de Relaciones Exteriores, A. Deetjen.

El Secretario de Estado en los Despachos de Justicia, Fomento é Instrucción Pública, D. A. Rodríguez.

El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio, R. R. Boscowitz.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, Sebastián E. Valverde.
